

TERMINOS DE REFERENCIA

TDR-TEG-23-025

CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LEPAERA

Nombre de la consultoría	Fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera.
Lugar principal de trabajo	Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira.
Período de contratación	Enero y mayo de 2024
Nivel de Esfuerzo Total	60 días hábiles
Reporta a	Gerente Regional de la Oficina de Copán.

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su Actividad Gobernabilidad Local de Honduras (GLH) trabaja para mejorar la prestación de servicios básicos a través de una mayor influencia ciudadana y una mejor gobernabilidad en 35 municipios de incidencia, tanto en áreas urbanas como rurales. La Actividad busca que la salud, la educación y otros servicios críticos se amplíen, profundicen y se hagan sostenibles como parte de un esfuerzo holístico para promover la gobernabilidad local.

La Actividad fortalece las acciones de gobernabilidad a nivel nacional, subnacional y local, donde se prestan servicios básicos y donde la mayoría de los ciudadanos hondureños interactúan con su gobierno. Además, GLH trabaja para contribuir al aumento de la seguridad ciudadana y el acceso a los servicios de salud de las poblaciones vulnerables en zonas urbanas de alta criminalidad. Esto se logra mediante el desarrollo de la capacidad del gobierno local y los prestadores de servicios, mientras se continúa fortaleciendo la capacidad esencial de los grupos de la sociedad civil, los gobiernos locales y los prestadores de servicios para brindar a los ciudadanos mejores servicios. En consonancia con la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de País de USAID para 2020-2025 y su objetivo de "Una Honduras más próspera, democrática y segura en la que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, se sientan inspirados para quedarse e invertir en su futuro", la Actividad también contribuirá a la reducción de la migración irregular y a la reintegración de los migrantes retornados, y a la vez, se adoptan enfoques de Desarrollo Positivo de la Juventud dentro del contexto del GLH.

En año 2023, la Actividad completó la formulación de los Planes de Acción Municipal (PAM) en cada uno de los 35 municipios priorizados, con el propósito de mejorar la prestación de servicios públicos locales, fortalecer la capacidad institucional de las municipalidades y promover la participación de la ciudadanía para el desarrollo local. En cada municipio se llevaron a cabo espacios de análisis y cocreación para identificar las principales necesidades hacia el desarrollo del municipio y priorizar aquellas en las que GLH podría colaborar, según su marco de resultados y quehacer institucional. Autoridades y funcionarios municipales, actores de la sociedad civil y representantes de los prestadores de servicios de salud y educación a nivel local participaron para su formulación.

B. CONTEXTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Durante el proceso de formulación del PAM del municipio de **Lepaera**, se realizó un ejercicio retrospectivo para identificar los acontecimientos que han venido afectando al municipio en las últimas décadas, y como resultado se identificaron cinco problemas prioritarios: a) violencia, b) desigualdad y exclusión social, c)

reducción de la capacidad para reducir alimentos, d) mal nutrición en las familias, y e) escasez de agua y abandono de la producción agrícola.

De estos cinco problemas, los participantes identificaron que la violencia es la prioridad principal, y decidieron enfocar el PAM hacia su solución. Habiendo decidido esto, identificaron que la solución a la violencia en Lepaera pasa por el desarrollo de las capacidades de la municipalidad, prestadores de servicios y organizaciones de sociedad civil para brindar una respuesta integral y articulada a la violencia basada en género; la implementación de procesos educativos sobre prevención de violencia y seguridad ciudadana; y la promoción de espacios para jóvenes, que generen oportunidades en desarrollo económico local.

Los representantes de la Municipalidad de Lepaera, expresaron que la implementación de estas acciones plasmadas en el PAM representa un desafío para la gestión municipal, por lo que consideraron necesario dedicar tiempo y recursos hacia su fortalecimiento organizacional interno, comenzando con el fortalecimiento del área de recursos humanos para implementar instrumentos que permitan desarrollar el talento humano con base en el perfil de sus puestos y prepararlos para actuar de manera eficiente.

Gobernabilidad Local Honduras, dentro de su marco de resultados, impulsará la implementación del PAM del municipio de **Lepaera**, por medio de una asistencia técnica para el **Fortalecimiento organizacional de la municipalidad**. Con este apoyo, se fortalecerán las capacidades institucionales para operar eficientemente, obteniendo un mayor rendimiento del tiempo del personal y de los recursos de la municipalidad y así avanzar con mayor velocidad hacia la solución de los problemas en el municipio.

C. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta consultoría es “fortalecer la estructura organizativa y el desarrollo del talento humano de la Municipalidad de Lepaera, para mejorar el desempeño del personal y la gestión municipal con el propósito de avanzar de una manera más efectiva y eficiente hacia la implementación de soluciones a los problemas del municipio”.

D. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta consultoría consiste en asistir y fortalecer a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Lepaera, partiendo de un diagnóstico de la estructura organizativa actual de la municipalidad, y de una evaluación de la congruencia entre los perfiles de puesto, las funciones que se realizan y las competencias de los empleados municipales. Con base en los hallazgos, el/la consultor propondrá realizar actividades tales como un plan de capacitaciones, una reformulación de perfiles de puesto, el establecimiento de mecanismos para la comunicación interna, y el uso de instrumentos para el seguimiento y evaluación del desempeño.

Será fundamental que, a través de esta consultoría se identifiquen las competencias y habilidades necesarias para avanzar con la implementación del PAM. Algunas actividades requieren que los empleados municipales tengan desarrolladas habilidades de liderazgo, manejo de reuniones, facilitación de procesos, comunicación asertiva, gestión de conflictos, establecimiento de alianzas, gestión de recursos, entre otras. El/la consultor deberá asesorar y acompañar a la Unidad de Recursos Humanos en la búsqueda de alternativa para cerrar las brechas de competencias y habilidades.

Las tareas por realizar en el marco de esta consultoría, sin limitarse únicamente a éstas, prevaleciendo los criterios técnicos, son:

TAREA I. Elaboración del Plan de Trabajo. El plan de trabajo deberá describir la comprensión que se tiene sobre el alcance de la consultoría, la caracterización de los productos a elaborar y la metodología a seguir explicando las diferentes etapas. El plan de trabajo deberá identificar a los diferentes actores a involucrar y describir lo que se espera de ellos. También deberá incluir un cronograma de actividades que, además de la fecha de entrega de los productos, muestre las diferentes actividades que se llevarán a cabo

en cada etapa, dentro del plazo establecido y los requerimientos para su cumplimiento. Este plan de trabajo deberá ser entregado a más tardar el quinto día de haber iniciado la consultoría y deberá ser concertado con la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Lepaera.

TAREA 2. Diagnóstico de la estructura organizativa actual de la municipal. Para realizar este diagnóstico será necesario realizar la revisión documental del organigrama, los perfiles de puesto, manuales de funciones y reglamentos, entre otros con la Unidad de Recursos Humanos. También será necesario levantar información acerca de las asignaciones que se realizan, los canales de comunicación y las relaciones formales y no formales entre niveles jerárquicos, los mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño. Así mismo, será necesario hacer un análisis que permita identificar la idoneidad de los empleados municipales con respecto a las competencias y habilidades necesarias para avanzar con la implementación de las actividades incluidas en el PAM. Este diagnóstico se complementará con un análisis de las condiciones del entorno y los recursos puestos a disposición de los empleados para cumplir con sus funciones. El/la consultor también realizará un análisis comparativo entre la situación actual y lo propuesto en la normativa para la carrera administrativa municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos. Se estima que, para realizar este diagnóstico se necesitan 20 días de esfuerzo.

TAREA 3. Estrategia para el fortalecimiento de la estructura organizativa de la Municipalidad de Lepaera. A partir del diagnóstico se generarán recomendaciones puntuales para fortalecer la estructura organizacional y el desarrollo del talento humano. Estas recomendaciones deberán estar plasmadas en una hoja de ruta construida en colaboración con la Unidad de Recursos Humanos. La hoja de ruta detallará cuáles de las actividades se realizarán en el marco de esta asistencia técnica y cuáles quedarán bajo la responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos para su ejecución posterior.

El diagnóstico de la estructura organizativa actual y la hoja de ruta para el fortalecimiento organizacional, deberán ser presentados ante la autoridad municipal pertinente para la aprobación parcial o total de las actividades que se continuarán desarrollando en el marco de la asistencia técnica. Una vez aprobadas las actividades, el/la consultor junto a la Unidad de Recursos Humanos y a la coordinación municipal de Lepaera a GLH, establecerán los hitos (entregables complementarios) para lo que resta del plazo de la asistencia técnica. A partir de este momento, cada quince días hábiles, se deberá presentar un informe de avances en el formato brindado por GLH, incluyendo los hitos (entregables complementarios) acordados. Para esta tarea se contará con 30 días de esfuerzo.

TAREA 4. Informe final de la consultoría. Este informe deberá describir cuáles fueron las principales actividades realizadas, así como los desafíos, resultados y entregables para cada tarea. También deberá incluir en los anexos, los instrumentos utilizados para la recolección de información y los listados con la información de contacto de las personas que participaron en las diferentes actividades para el desarrollo de las tareas a lo largo del proceso. Para la elaboración de este informe se utilizará el formato proporcionado por *Gobernabilidad Local Honduras*. Se estima que para la elaboración de este informe se necesitan cinco días de esfuerzo.

E. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables en el marco de esta consultoría son:

Productos	Entregables y medios de verificación
Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría (Tarea 1)	Entregable 1: Documento “Plan de trabajo de la consultoría para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”
Producto 2: Diagnóstico de la estructura organizativa actual de la Municipalidad de Lepaera	Entregable 2: Documento “Diagnóstico de la estructura organizativa actual de la Municipalidad de Lepaera”

(Tarea 2)	
<p>Producto 3: Actividades específicas para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera</p> <p>(Tarea 3)</p>	<p>Entregable 3: Documento “Estrategia para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”</p> <p>Se deberá incluir las presentaciones realizadas ante las autoridades municipales.</p> <p>Entregable 4: Documento “Informe de avance #1 de la implementación del “Fortalecimiento de la estructura organizativa de la Municipalidad de Lepaera”</p> <p>Entregable 5: Documento “Informe de avance #2 de la implementación del “Fortalecimiento de la estructura organizativa de la Municipalidad de Lepaera”</p> <p>Estos informes deberán entregarse cada 15 días hábiles utilizando el formato proporcionado por <i>Gobernabilidad Local Honduras</i>. Es indispensable anexar los demás hitos (entregables complementarios) acordados con la Unidad de Recursos Humanos y a la coordinadora municipal de Lepaera del proyecto <i>Gobernabilidad Local Honduras</i>. Se tiene previsto recibir dos informes en un período de 30 días de esfuerzo.</p>
<p>Producto 4: Informe final de la consultoría</p> <p>(Tarea 4)</p>	<p>Entregable 6: Documento “Informe final de la consultoría para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”</p>

F. FORMAS DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Los pagos se realizarán después de que el/la supervisor técnico de consultoría dé su aprobación al entregable especificado en la tabla siguiente:

Entregables	Porcentaje del pago total	Días de esfuerzo
Entregable 1: Documento “Plan de trabajo de la consultoría para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”	10%	5
Entregable 2: Documento “Diagnóstico de la estructura organizativa actual de la Municipalidad de Lepaera”	10%	20
Entregable 3: Documento “Estrategia para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”. Aprobado por la municipalidad de Lepaera.	15%	30
Entregable 4: Documentos “Informe de avance #1 de la implementación de la Estrategia para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”, Aprobado por la municipalidad de Lepaera.	15%	
Entregable 5: Documentos “Informe de avance #2 de la implementación de la Estrategia para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”. Aprobado por la municipalidad de Lepaera.	20%	

Entregable 6: Documento “Informe final de la consultoría para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”. Aprobado por la municipalidad de Lepaera.	30%	5
Total	100%	60

Por cada producto aprobado se pagará un monto fijo asignado como porcentaje del valor total del contrato. El monto asignado a cada entregable no se puede cambiar.

Retenciones. De cada pago que se autorice, se realizará la retención del doce y medio por ciento (12.5%) del valor a pagar, conforme a Ley y disposiciones del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). En caso de que el/la Consultor presente la Constancia de Pagos a Cuenta válida para el período, esta retención no se hará efectiva.

G. SEDE DE LA CONSULTORÍA

El trabajo principal de la consultoría debe realizarse en el Municipio de Lepaera.

H. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Para la realización del trabajo se tiene previsto 60 días de esfuerzo. La consultoría se ejecutará entre los meses de enero a mayo de 2024.

I. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El trabajo será supervisado y los productos serán aprobados por el gerente regional de la Oficina de Copán.

Además del personal de *Gobernabilidad Local Honduras*, se deberá coordinar con autoridades municipales y otros actores clave.

J. APOYO DE PARTE DE GLH PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Gobernabilidad Local Honduras brindará el apoyo siguiente:

- a. Seguimiento y comunicación permanente para agilizar la toma de decisiones.
- b. Orientación sobre procesos administrativos, logísticos y de adquisiciones.
- c. Cuando en conjunto con la Coordinadora Municipal Lepaera y la Coordinadora Regional de la Oficina de Copán se considere necesario realizar algún viaje o evento en el marco de esta consultoría, se facilitará apoyo logístico de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

K. DERECHOS DE AUTOR

La propiedad intelectual del material que en el marco de esta consultoría se produzca, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a *Gobernabilidad Local Honduras*. Por tanto, la difusión de los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por *Gobernabilidad Local Honduras*.

L. REQUISITOS PROFESIONALES Y EXPERIENCIA

El/la consultor deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- Profesional con grado de licenciatura o ingeniería, de preferencia, pero no limitado a, profesionales de las áreas de recursos humanos, psicología industrial, desarrollo local, administración o afines.
- Experiencia general comprobable en el área de recursos humanos, especialmente en elaboración de perfiles de puestos y desarrollo organizacional.
- Experiencia específica coordinando con entidades municipales y/o instituciones estatales.
- Conocimiento de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal
- Capacidad para liderar procesos participativos y facilitar actividades de cocreación, con personas de diferentes niveles educativos y diversidades.
- Fluidez en la comunicación oral y escrita en el idioma español.
- Capacidad de análisis, síntesis y redacción de documentos técnicos y ejecutivos.
- Capacidad para trabajar bajo presión del tiempo y con altos estándares de calidad.

M. INSTRUCCIONES PARA APLICAR A ESTA CONSULTORÍA

Las personas interesadas deberán entregar a la siguiente dirección de correo electrónico: contratos_glh@dai.com a más tardar el día 04 de diciembre de 2023, 11:59 PM. **Su hoja de vida, oferta económica, Id, y RTN.**

En el asunto del correo electrónico escribir: “Fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de Lepaera”.